

## ■ LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE INDIANA

CONDICIONES: Por lo general, los rancheros y los demás patrones tienen que proteger a los trabajadores contra peligros en el trabajo que pueden resultar en la muerte o en grave daño, y cumplir con todos los reglamentos estatales sobre la seguridad y salud que apliquen a su trabajo.

Más específicamente, Indiana ha adoptado reglas que requieren protecciones en los tractores para no voltearse, y medidas para la seguridad en otro equipo agrícola. Estas reglas son iguales a los reglamentos establecidos por la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los EE.UU. (*vea el resumen, EE.UU. — Salud y Seguridad — Seguridad en el Trabajo*), y se aplican a todas las operaciones agrícolas en el estado (*favor de ver las notas especiales abajo*).

ADMINISTRACION: *Indiana Occupational Safety and Health Administration, Indiana Department of Labor, Indianapolis, Indiana 46204 (317-233-3605).*

NOTA ESPECIAL: Por lo general, se prohíbe que la agencia estatal lleve a cabo inspecciones de cumplimiento en la propiedad de un establecimiento agrícola que emplea a 10 trabajadores o menos, a no ser que (1) la agencia esté respondiendo a una queja sometida por un empleado del establecimiento, o (2) el establecimiento opera un campo laboral.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.